

Antofagasta, a 15 de mayo de 2023.

De Tribunal Electoral Regional  
Antofagasta

A : Señor  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Antofagasta  
Héctor Gómez Salazar  
Avenida Séptimo de Línea N°3505  
Antofagasta

En causa rol 11/2023, reclamación de nulidad de elección de directorio de la Junta de Vecinos Peñablanca, de la comuna de Antofagasta, se ha ordenado oficiar a usted para que dentro de quinto día hábil contado desde la comunicación de la presente resolución, realizada al correo electrónico **hector.gomezs@imantof.cl**, proceda a lo siguiente:

1.- Publicación del reclamo y de la resolución que se remite en su página web institucional.

2.- Informar la fecha en que se efectuó tal publicación.

3.- Informar si la organización reclamada dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, esto es, si la comisión electoral comunicó al Secretario Municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

4.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en **original o copia autorizada** por el Secretario Municipal, tales como: **a)** Acta de elección o libro de actas; **b)** registro de socios actualizado; **c)** registro de socios que sufragaron en la elección o padrón electoral; **d)** acta de establecimiento de la comisión electoral; y **e)** certificados de antecedentes de los electos.

5.- Adjuntar copia autorizada del estatuto y certificado de vigencia de la directiva en ejercicio (saliente) anterior a la elección de fecha 23 de abril de 2023.

Se adjunta copia de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Saluda atentamente a usted,

**Secretario Relator**

**Presidenta Titular**

c.c. archivo